



## AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY

### ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE JULIO DE 2.014.

#### MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

**ALCALDE - PRESIDENTE,**  
D. Gerardo Álvaro Fernández (P.P)

**TENIENTE DE ALCALDE,**  
D. Salvador Aceituno Durán (P.P.)

**CONCEJALES,**  
Dña. Sonia del Olmo del Olmo (U.V.P.R.)  
D. Francisco Javier Abad Benito  
(U.V.P.R.)  
D. Pedro López López (P.S.O.E.)  
D. Miguel Díaz Yañez (P.S.O.E.)  
D. Carlos Gascón Rubio (no adscrito).

**Secretario - Interventor,**  
D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las diecinueve horas y cinco minutos del día diez de julio de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la totalidad del número legal de los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Gerardo Álvaro Fernández, asistido del Secretario - Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Asiste a la sesión a requerimiento de la Presidencia y al objeto de informar a la Corporación en relación a los asuntos comprendidos en los puntos segundo y tercero del orden del día, D. Antonio Sedeño Martín, Letrado del Ayuntamiento.

D. Miguel Díaz Yañez se incorpora a la misma cuando esta se encontraba suspendida.

Enterada la Presidencia de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión iniciándose, a continuación, el examen de los puntos incluidos en el Orden del día.

#### 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el funcionario que suscribe se comienza a dar lectura del enunciado del punto, indicando el Alcalde que se detenga. Dirigiéndose al Sr. Abad Benito le pregunta si un dispositivo que ha depositado sobre la mesa es una grabadora y si está grabando a quien ha solicitado autorización. D. Javier Abad responde que está grabando y que no tiene que pedir autorización a nadie para hacerlo en virtud del derecho de información que le asiste.

Nuevamente le pregunta el Alcalde si ha solicitado autorización para grabar la sesión y si el fin de la grabación es para otras personas o es para su uso. Insiste D. Javier Abad que no necesita autorización y que la grabación es para su uso, afirmando que hay muchas sentencias que amparan su proceder en virtud del derecho de información que le asiste.

El Alcalde le solicita cite alguna de las sentencias a que alude, pues en su poder obra una sentencia, que muestra, y que establece que el Concejale debe solicitar autorización para realizar la grabación del Pleno, añadiendo que el derecho de información a que alude dicho Concejale se ve satisfecho con su presencia en la sesión. Ofrece la posibilidad de que si se quieren grabar las sesiones, se adopte acuerdo por el Pleno y se establezca en el reglamento orgánico del Ayuntamiento, y que sea éste el que instale el sistema de grabación de las sesiones, rogando al Concejale que cese la grabación.

D. Javier Abad se niega a ello, por lo que el Alcalde, a las diecinueve horas y diez minutos, advierte por primera vez al Sr. Abad con su expulsión de la sesión si persiste en su actitud, añadiendo que no es su deseo expulsar a nadie.

Nuevamente le requiere el Alcalde, reiterando la propuesta para que si se desea grabar las sesiones se proponga la adopción de acuerdo por el Pleno en tal sentido y que obtenga su reflejo en el reglamento orgánico, proporcionando el propio Ayuntamiento los medios para realizar la grabación de las sesiones. D. Javier Abad persiste en su negativa, recibiendo una segunda advertencia de expulsión del Alcalde, y dado que continúa manteniendo su negativa ante la nueva solicitud formulada por aquél, le ordena abandonar la sesión y el Salón de Sesiones.



En este momento interviene D. Pedro López López, quien exhibiendo otro dispositivo de grabación que previamente ha sacado de un bolsillo, lo deposita con energía sobre la mesa afirmando que él también está grabando, añadiendo que "no nos vamos a ir".

El Alcalde le apercibe haciéndole saber que no tiene la palabra, negándose D. Pedro López a guardar el turno de la misma increpando al mismo, por lo que éste le llama al orden hasta en tres ocasiones con advertencia de su expulsión, persistiendo el Concejales en su actitud, por lo que el Alcalde le ordena igualmente que abandone la sesión y el Salón de Plenos, negándose explícitamente tanto el Sr. Abad como el Sr. López a hacerlo.

D. Carlos Gascón se dirige al Alcalde increpándole que quien se cree que es.

Un sujeto del público que ya ha sido expulsado en anteriores ocasiones del Salón de sesiones durante la celebración de las mismas, mientras se desarrollan los incidentes no cesa de realizar comentarios y aspavientos, por lo que el Alcalde ordena su expulsión del Salón de Plenos, manifestando explícitamente tal sujeto que se niega a hacerlo.

D. Pedro López manifiesta, tomando su teléfono móvil, que va a llamar al Valle de los Caídos para hablar con Franco.

A las diecinueve horas y quince minutos el Alcalde, ante la negativa de las personas expulsadas a abandonar la sesión y el Salón de Plenos, procede a suspender la misma, solicitando la intervención de la Guardia Civil del puesto de Campo Real para que proceda a desalojar a los Concejales y al sujeto del público que han sido expulsados.

A las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos aproximadamente, comparecen dos miembros de la Guardia Civil que tras ser informados por el Alcalde de la expulsión de las personas aludidas solicitan a los Concejales expulsados les acompañen afuera un momento, a lo que se niegan los mismos.

D. Carlos Gascón y D. Javier Abad advierten a dichos agentes que ellos son concejales electos y que se atengan a las consecuencias como les obliguen a abandonar el local.

Dichos agentes manifiestan entonces que van a realizar una consulta, abandonando por unos minutos el Salón de Plenos, para regresar al cabo de los mismos y manifestar que dado que la situación parece estar tranquila se van a quedar en el Salón de Plenos mientras prosigue la sesión.

El Alcalde les pone de manifiesto que ha ordenado tanto a ambos Concejales como al sujeto que se encontraba entre el público, en el uso de sus competencias, que abandonaran el Salón de Sesiones, a lo que se han negado.

Al insistir los agentes en que la situación está tranquila y que no pueden actuar, el Alcalde, a las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos, procede a suspender definitivamente la celebración del Pleno.



EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Fdo.: Gerardo Álvaro Fernández.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.